



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
OFICIALIA CALIFICADORA
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	
Hechos de tránsito vehicular con daños en propiedad privada.					
DESCRIPCIÓN:					
Se atienden hechos de tránsito entre particulares cuando no llegan a un arreglo sobre los daños de sus vehículos se inicia un procedimiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 Fracción II, Inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 237fracción I del Código Penal del Estado de México y artículo 208 del Bando Municipal 2021.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen en materia de tránsito terrestre y valuación de daños automotrices y Laudo Arbitral.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
		DIRECCIÓN WEB:	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existe un hecho de tránsito y han resultado dañados los vehículos y los conductores no llegan a un acuerdo por lo que respecta a la reparación de los daños de los vehículos, es cuando son presentados ante esta Oficialía Calificadora, tanto los conductores como los vehículos y se procede a dar cumplimiento a lo que nos señala el artículo antes referido.			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
Puesta a disposición de conductores y vehículos por parte de la Comisaria de Seguridad Pública Municipal, policía de tránsito o Guardia Nacional mediante Informe Policial Homologado.		Si (1)	N/A Artículo 150 fracción II, Inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 237fracción I del Código Penal del Estado de México y artículo 208 del Bando Municipal 2021. Archivo de la Oficialía Calificadora.		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica		N/A	N/A No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica		N/A	N/A No aplica		
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		Tres días.	FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:		Tres días.	FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		4 horas.		TIEMPO DE RESPUESTA:	Tres meses.
COSTO:		Gratuito			
FUNDAMENTO JURÍDICO:		No aplica			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
		TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?:		No aplica			



OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Una vez practicadas y agotadas todas las diligencias se solicita el dictamen a los peritos en materia de tránsito terrestre y valuación de daños automotrices y son ellos quienes determinan las causas que originaron el hecho.			
APLICA AFIRMATIVA FICTA		No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN		Denuncia ante Contraloría Municipal.		FUNDAMENTO JURÍDICO	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS		Protesta Ciudadana.		FUNDAMENTO JURÍDICO	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA		No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?		SI	NO x	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica
DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN				No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Calificadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		I Turno L.D Omar Tolentino Navarrete/ II Turno L.D Emmanuel González López.			
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Pte. Esq. Avenida Profesor Roberto Barrios sin número, Col. Las Fuentes.		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12-2-78-13		N/A	N/A	oficialia.calificadora@atlacomulco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		N/A	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica			



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que me asesore un abogado?
RESPUESTA:	Es uno de sus derechos, pero no es necesario.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo el trámite?
RESPUESTA:	No , es totalmente gratuito
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo dura el trámite?
RESPUESTA:	4 horas
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>ELABORO:</p>  <p>P.D. Claudia Monroy Amparo Secretario de Acuerdos I Turno</p>	 <p>L.D. Omar Torantino Navarrete / L.D. Emmanuelle González López OFICIALÍA Ejecutivos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/09/2021</p>
---	--	--